INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LIMA 2019

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ADENDA N° 03 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL "PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019" Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Conste por el presente documento, la Adenda N° 03 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte (en adelante, **IPD**), con RUC Nº 20135897044, con domicilio legal en Calle Madre de Dios N°463 Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, Señor **SEBASTIAN ENRIQUE SUITO LOPEZ**, designado al cargo mediante Resolución Suprema N° 001-2019-MINEDU de fecha 29 de enero de 2019, identificado con DNI N° 10275662; y, de la otra parte, el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos (en adelante, **PROYECTO ESPECIAL**), con RUC N° 20600378059, con domicilio legal en Avenida San Luis cuadra 11 s/n (Puerta N° 06 de la VIDENA), distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Señor **CARLOS ALBERTO NEUHAUS TUDELA**, identificado con DNI N° 09177738, designado mediante la Resolución Ministerial N° 436-2016-MINEDU, ratificado por Resolución Ministerial N° 321-2017-MTC/01.02; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 29 de setiembre de 2015, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional (en adelante, **EL CONVENIO**), con el objeto de permitir al **PROYECTO ESPECIAL** la intervención en el proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL – VIDENA, SAN LUIS, LIMA", signado con código SNIP N° 216050 (Código Único de Inversiones N° 2161813), mediante la formulación de estudios complementarios a nivel de preinversión, financiamiento y ejecución de nuevas metas de inversiones; así como realizar modificaciones al proyecto originario, en el marco de la normativa aplicable.

1.2 Con fecha 02 de abril de 2018, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 01 a **EL CONVENIO**, con el objeto de regular las condiciones para que el IPD otorgue la Afectación en Uso de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA en favor del **PROYECTO ESPECIAL**, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis, Lima", a efectos de contar con la Sede Deportiva necesaria para el óptimo desarrollo de las actividades deportivas relacionadas a la organización, preparación y realización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos.

1.3 Con fecha 09 de agosto de 2019, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 02 a **EL CONVENIO**, a fin de modificar el objeto del Convenio y modificar e incluir diversas obligaciones a cargo de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

2.1 En aplicación a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Cláusula Séptima de **EL CONVENIO**, mediante la presente Adenda las partes acuerdan modificar lo siguiente:

J.C.M.Z

M. FLORES

SILVA

V°B°

- **Clausula Cuarta del Convenio**

"CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

(...)

A su vez y de modo excepcional, el Estadio Atlético de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA será destinado para la realización de la Ceremonia de Clausura de los Sextos Juegos Parapanamericanos, el cual constituye un espectáculo no deportivo que se realizará el 01 de setiembre del 2019. La implementación de las infraestructuras temporales necesarias para la realización de la citada Ceremonia de Clausura se efectuará en el marco de lo mencionado en el párrafo anterior.

- **Cláusula Quinta del Convenio**

"CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 EL PROYECTO ESPECIAL *se compromete a lo siguiente:*

(...)

*5.1.24 Entregar al **IPD**, la cantidad de treinta (30) entradas (categoría regular) para la Ceremonia de Clausura de los Sextos Juegos Parapanamericanos, las cuales serán distribuidas por el **IPD**, como el único encargado de coordinar y disponer su uso.*

Asimismo, **LAS PARTES** convienen en añadir la siguiente cláusula al Convenio:

"CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

EL PROYECTO ESPECIAL *asume plena y exclusiva responsabilidad por las pérdidas o daños a su propiedad, a la del **IPD** y de terceros bajo su cuidado, custodia y control, así como, de las lesiones personales que le sean imputables y se deriven de la realización de la Ceremonia de Clausura de los Sextos Juegos Parapanamericanos. Asimismo, acuerda indemnizar y eximir de responsabilidad al IPD, sus funcionarios, directores, empleados, agentes y representantes de todas las reclamaciones contra el IPD derivadas de, o relacionadas con, la realización de la citada Ceremonia".*

<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: RATIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

LAS PARTES acuerdan ratificar la validez y eficacia de la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio, referida a la aplicación de normas Anticorrupción.

<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA

LAS PARTES declaran expresamente que fuera de las modificaciones e incorporaciones introducidas por la presente Adenda, las demás disposiciones del

CONVENIO y sus modificaciones permanecen vigentes, con plena validez y eficacia, siempre que no contravengan la presente Adenda.

Asimismo, **LAS PARTES** declaran que la presente Adenda entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, la suscriben en dos (2) juegos en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los.....28.....días del mes de.....agosto..... del 2019.

Por el **PROYECTO ESPECIAL**

CARLOS ALBERTO NEUHAUS TUDELA
Director Ejecutivo

Por el **IPD**

SEBASTIAN ENRIQUESUITO LOPEZ
Presidente

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA IPD LIMA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA IPD LIMA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION IPD LIMA

GERENCIA GENERAL IPD LIMA

PROYECTO ESPECIAL JUEGOS PANAMERICANOS DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DESARROLLO, DIVULGACIÓN Y MERCADOTECNIA V°B° J. SILVA

PROYECTO ESPECIAL JUEGOS PANAMERICANOS Oficina de Administración V°B° J.C.M.Z.

PROYECTO ESPECIAL JUEGOS PANAMERICANOS Oficina de Asesoría Jurídica V°B° M. FLORES

PROYECTO ESPECIAL JUEGOS PANAMERICANOS JACKELINE MARIBEL CASTAÑEDA DEL CASTILLO OFICINA DE ENCAMINAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN V°B°